



Conservatorio Profesional de Música de Segovia

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
Introducción al Jazz I y II

Curso 2022-23



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación
Conservatorio Profesional
de Música de Segovia

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	CONTEXTUALIZACIÓN:RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES	3
3.	ENSEÑANZAS PROFESIONALES	4
	OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	4
	OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES	
	DE INTRODUCCIÓN AL JAZZ	4
3.1.	INTRODUCCIÓN AL JAZZ I	5
	OBJETIVOS	
	CONTENIDOS: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS	
	CORRESPONDIENTE A CADA EVALUACIÓN:	
	SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS.	
	REPERTORIO	
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	MÍNIMOS EXIGIBLES	
3.2.	INTRODUCCIÓN AL JAZZ II	7
	OBJETIVOS	
	CONTENIDOS: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS	
	CORRESPONDIENTE A CADA EVALUACIÓN:	
	SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS	
	REPERTORIO	
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
	MÍNIMOS EXIGIBLES	
4.	METODOLOGÍA	9
4.1.	ACTIVIDADES LECTIVAS	
4.2.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
4.3.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:	
	ADAPTACIONES CURRICULARES	
5.	LA EVALUACIÓN	10
5.1.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
5.2.	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	
5.3.	CALENDARIO DE EXÁMENES.	
5.4.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
5.5.	PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE	
5.6.	CRITERIOS DE RECUPERACIÓN	
5.7.	PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
5.8.	AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS	
5.9.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA	
5.10.	EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN,	
	METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS	
6.	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	14

1. INTRODUCCIÓN

La siguiente programación está referida a la asignatura “Introducción al Jazz”, optativa para enseñanzas profesionales con un desglose de objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, etc. con el fin de ofertarla para alumnos de cualquier instrumento que vayan a cursar dicho nivel de estudios. La práctica del jazz y por lo tanto de la improvisación supone un complemento idóneo e incluso necesario para la formación de todo músico; de algún modo aglutina aspectos que habitualmente se trabajan de manera teórica, como armonía, análisis, etc. para ponerlos en funcionamiento en la práctica musical. De esta manera se consigue un doble objetivo: por un lado el alumno se habitúa a “pensar musicalmente” en tiempo real, dándole sentido y utilidad a los conceptos armónicos y melódicos que ha ido aprendiendo; por otro lado, aporta la flexibilidad y la creatividad necesarias para el oficio de músico. La improvisación y los valores musicales que implica son aspectos ampliamente recogidos en el currículo de grado profesional para los conservatorios de música, estando presente en asignaturas como lenguaje musical, acompañamiento e incluso armonía. Por esta razón, la improvisación se justifica también dentro de la propia ordenación de las enseñanzas musicales, con el añadido de que por razones de tiempo o espacio, no puede ser debidamente abordada dentro de otras asignaturas, con lo cual la presencia de la improvisación como asignatura optativa podría cubrir ciertas carencias en la formación del estudiante de música.

2. CONTEXTUALIZACIÓN: RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

En el presente curso escolar, la asignatura de Introducción al Jazz va a ser impartida por los profesores Vicente Sabater y Vicente Uñón.

La asignatura Introducción al Jazz está dirigida a todos los alumnos de 5º y 6º curso de Enseñanzas Profesionales. Tras haber realizado la matrícula correspondiente para el curso 2022/23 los alumnos matriculados son:

Enseñanzas Profesionales	
5º	24
6º	13

Todos los alumnos reciben 1 hora de clase semanal, tal y como marca la norma.

El número de grupos de clases resultantes en la asignatura de Introducción al Jazz en el presente curso es de 6.

La asignatura de Introducción al Jazz se imparte en el aula 9, siendo compartida con otras asignaturas.

Será imprescindible contar con el siguiente material:

- Batería.
- Piano y teclados electrónicos.
- Equipos de amplificación y mesa de mezclas

- Bajo eléctrico
- Violines eléctricos
- Cables

Todo este material será inventariado en una lista, la cuál estará a disposición del Secretario del Centro.

3. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

De acuerdo con el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, las enseñanzas profesionales de música se organizan en seis cursos.

OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES:

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuirán a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

- Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE INTRODUCCIÓN AL JAZZ:

Las necesidades básicas que pretende atender esta propuesta de asignaturas optativas son:

- Complemento a la formación en la improvisación musical de los instrumentistas de cuerda frotada, viento y percusión, que no poseen en su plan de estudios ninguna asignatura en la que se traten específicamente los contenidos referidos a esta materia.
- Para instrumentistas de guitarra y pianistas que pueden de esa manera practicar la improvisación en conjunto, además de su tratamiento en solitario en otras asignaturas.
- Fomento de la interpretación colectiva en pequeño y gran grupo.
- Conexión con el estudio de la armonía de 3º y 4º, llevando a la práctica los conceptos aprendidos en dichos cursos.
- Conexión con las asignaturas de Análisis y Composición.

3.1. INTRODUCCIÓN AL JAZZ I

OBJETIVOS

- Desarrollar la comprensión y el manejo fluido de los procedimientos básicos del lenguaje tonal, así como la iniciación a otros lenguajes diferentes, jazz, música popular, nueva música, etc.
- Ayudar a una asimilación mucho más a fondo del repertorio instrumental, a través del conocimiento y la práctica de los mecanismos de su lenguaje.
- Disponer de los recursos necesarios para poder improvisar desde un control consciente del lenguaje musical, de cara a las numerosas situaciones en las que pueda ser necesario en la vida del músico.
- Interiorizar la armonía y el análisis como las herramientas fundamentales para la improvisación, desde un punto de vista práctico e intuitivo.
- Fomentar la creatividad y la expresión musical como elementos necesarios para la completa formación del músico.

CONTENIDOS: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTE A CADA EVALUACIÓN:

- Realización práctica de estructuras armónicas a partir del análisis de obras de los grandes compositores, utilizando compases y tonalidades diferentes, para improvisar posteriormente a partir de ellas.
- Utilización de los acordes más habituales en el sistema tonal: tríadas, séptimas de dominante, séptimas diatónicas y disminuidas, de manera progresiva e incluyendo inversiones. Posibilidad de trabajo con acordes alterados, como sexta aumentada o sexta napolitana. Manejo de los grados armónicos y su funcionalidad, en estructuras coherentes.
- Acercamiento a los procedimientos compositivos más habituales en cada estilo jazzístico e improvisación a partir de ellos.
- Trabajo a partir de patrones de escritura típicos para ir moviendo las estructuras armónicas.

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS.

Dadas las especiales características de la enseñanza de Introducción al Jazz, todos los contenidos correspondientes al curso son susceptibles de ser aplicados durante las tres evaluaciones.

REPERTORIO

Se trabajarán standards del Real Book

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Interpretación e improvisación sin partituras.
- Desarrollo y elaboración personal de las diferentes técnicas de improvisación trabajadas en clase.
- Evolución en el conocimiento del lenguaje del Jazz.

MÍNIMOS EXIGIBLES

- Trabajo de al menos 3 obras donde se apliquen los conocimientos adquiridos.
- Realización de al menos 2 conciertos.

3.2. INTRODUCCIÓN AL JAZZ II

OBJETIVOS

- Desarrollar la comprensión y el manejo fluido de los procedimientos básicos del lenguaje tonal, así como la iniciación a otros lenguajes diferentes, jazz, música popular, nueva música, etc.
- Ayudar a una asimilación mucho más a fondo del repertorio instrumental, a través del conocimiento y la práctica de los mecanismos de su lenguaje.
- Disponer de los recursos necesarios para poder improvisar desde un control consciente del lenguaje musical, de cara a las numerosas situaciones en las que pueda ser necesario en la vida del músico.
- Interiorizar la armonía y el análisis como las herramientas fundamentales para la improvisación, desde un punto de vista práctico e intuitivo.
- Fomentar la creatividad y la expresión musical como elementos necesarios para la completa formación del músico.

CONTENIDOS: DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS CORRESPONDIENTE A CADA EVALUACIÓN

- Realización práctica de estructuras armónicas a partir del análisis de obras de los grandes compositores, utilizando compases y tonalidades diferentes, para improvisar posteriormente a partir de ellas.
- Utilización de los acordes más habituales en el sistema tonal: tríadas, séptimas de dominante, séptimas diatónicas y disminuidas, de manera progresiva e incluyendo inversiones. Posibilidad de trabajo con acordes alterados, como sexta aumentada o sexta napolitana. Manejo de los grados armónicos y su funcionalidad, en estructuras coherentes.
- Acercamiento a los procedimientos compositivos más habituales en cada estilo jazzístico e improvisación a partir de ellos.
- Trabajo a partir de patrones de escritura típicos para ir moviendo las estructuras armónicas.

SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS

Dadas las especiales características de la enseñanza de introducción al Jazz, todos los contenidos correspondientes al curso son susceptibles de ser aplicados durante las tres evaluaciones.

REPERTORIO

Se trabajarán standards del Real Book.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Interpretación e improvisación sin partituras.
- Desarrollo y elaboración personal de las diferentes técnicas de improvisación trabajadas en clase.
- Evolución en el conocimiento del lenguaje del Jazz.

MÍNIMOS EXIGIBLES

- Trabajo de al menos 3 obras donde se apliquen los conocimientos adquiridos.
- Realización de al menos 2 conciertos.

4. METODOLOGÍA

Se aplicará una metodología basada en el sistema de escalas Bebop de Barry Harrys, los libros de Jerry Bergonzi, complementada con libros procedentes de centros de prestigio, como Berklee College of music.

4.1. ACTIVIDADES LECTIVAS

Al menos dos conciertos durante el curso

4.2. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Las actividades complementarias que se podrán realizar serán las siguientes (siempre ateniéndose a los protocolos derivados del Covid19)

- Asistencia a diversos conciertos, de acuerdo a las actividades que programe el profesor.
- Cursos y otras actividades relacionadas con la asignatura.
- Fomentar la asistencia a conciertos realizados en el Conservatorio o fuera de él, tanto en excursiones organizadas por el centro como a nivel particular.
- Organizar intercambios con otros centros.
- Participar en las actividades extraescolares que organice el centro.
- Participación en cursos y otras actividades que organice el conservatorio.
- Grabación de una maqueta con un centro público de Formación Profesional de la Rama de Imagen y Sonido en Madrid.

4.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: ADAPTACIONES CURRICULARES

NO SIGNIFICATIVAS: ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

Los objetivos y contenidos en las enseñanzas musicales son recurrentes y están presentes, en la mayoría de los casos, desde el mismo comienzo, por lo que es en base al nivel de profundización en estos objetivos como se avanza, dependiendo en gran medida del nivel y estudio del alumno. En la clase por tanto, se volverán a repetir los contenidos para que se consiga el nivel de profundización de los objetivos que corresponda. Según el Decreto 60/2007 que establece el currículo de las enseñanzas

elementales y profesionales, existirá la posibilidad de realizar pruebas extraordinarias en septiembre

SIGNIFICATIVAS

Las adaptaciones significativas por debajo del nivel mínimo no se realizarán en el caso de la enseñanza de música en los conservatorios. La superación de los criterios de evaluación, la consecución de los objetivos previstos y el trabajo de los contenidos mínimos para cada curso será necesaria para promocionar a un nuevo curso. Será competencia del profesor estudiar cada caso y realizar las posibles adaptaciones que sean necesarias. Estas adaptaciones deberán quedar reflejadas en la programación y si fuese necesario, se informará a la CCP de las mismas. En el caso de que las adaptaciones curriculares sean por encima del nivel exigido se estudiará la posibilidad de realizar una ampliación de matrícula si se estuviese a tiempo, previo informe de los profesores y aprobado por la CCP

5. LA EVALUACIÓN

La evaluación de las enseñanzas de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo. La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. - Continua, en cuanto está inmersa en el proceso educativo del alumno y tiene como finalidad analizarlo (con una vertiente diagnóstica) para detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adecuar las actividades programadas y las estrategias metodológicas adoptadas. - Integradora porque tendrá en cuenta tanto las capacidades reflejadas en los objetivos generales de las enseñanzas de música, como las que corresponden a los objetivos específicos de la asignatura. La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Los profesores evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente. Además, los profesores aportarán a los alumnos las estrategias necesarias para que éstos sean capaces de evaluar su propio aprendizaje.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se valorará:

- Improvisación sin partitura.
- Aplicación de las diferentes técnicas de improvisación.

- Grado de elaboración y dificultad de los solos.
- Implicación y aportación de ideas al combo.
- Evolución en el lenguaje del jazz.

5.2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Se realizará mediante la valoración del trabajo en clase y la realización de al menos dos conciertos.

5.3. CALENDARIO DE EXÁMENES.

El trabajo semanal en clase junto con las audiciones públicas que se hagan constituirán el criterio por el que se evaluará a los alumnos

5.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa. Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación del último trimestre y final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente. La calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio. La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. Establecido esto, procederemos a determinar, pues así lo demanda la normativa vigente, los criterios de evaluación que son de aplicación en cada una de los apartados de evaluación descritos anteriormente.

5.5. PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE

El centro organizará en el mes de septiembre las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

La evaluación de estas pruebas extraordinarias en cada uno de los cursos que componen las enseñanzas de Introducción al Jazz será realizada por el profesor de la asignatura.

El alumno deberá presentar al menos 3 canciones de diferentes estilos acompañado de una sección rítmica formada por contrabajo o bajo eléctrico, batería, piano o guitarra.

Ha de interpretar e improvisar en todas ellas al menos 2 coros en los cuales deberá aplicar las diferentes técnicas de improvisación trabajadas con el combo a que perteneciese.

5.6. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

De acuerdo con la Orden EDU/938/2009 por la que se regula la impartición, organización y autorización de las asignaturas optativas en las Enseñanzas Profesionales de Música en Castilla y León, en el caso de asignaturas optativas de libre elección organizadas en dos cursos, solo podrá cursarse la asignatura de este tipo en sexto curso si se ha aprobado la asignatura previa de este curso con la que se vincula. Por lo tanto, no se podrá cursar la asignatura Introducción al Jazz II sin haber previamente aprobado Introducción al Jazz I. Un alumno que no supere una asignatura de libre elección puede optar por cursarla de nuevo o matricularse en otra de entre las que el centro oferta.

5.7. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Cuando un alumno haya alcanzado 6 faltas (el número máximo establecido por la Comisión de Coordinación Pedagógica como tope para conservar el derecho a la evaluación continua), se realizará una prueba ante el profesor de la asignatura.

El alumno deberá presentar al menos 3 canciones de diferentes estilos acompañado de una sección rítmica formada por contrabajo, batería, piano o guitarra.

Ha de interpretar e improvisar en todas ellas al menos 2 coros en los cuales deberá aplicar las diferentes técnicas de improvisación trabajadas con el combo al que perteneciese.

El alumno solicitará la realización de dicha prueba en la secretaría del centro en el plazo establecido por la dirección del centro, esto es, durante la primera quincena del mes de mayo.

5.8. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA Y MATRÍCULA EN DOS CURSOS

Aquellos alumnos que, previa orientación del tutor e informe favorable del equipo de profesores del alumno, tengan los suficientes conocimientos y madurez interpretativa para abordar las enseñanzas de un curso superior, deberán solicitar ésta antes de la segunda quincena del mes de octubre de cada curso escolar. Tras ello, deberá preparar un programa que supere los mínimos exigibles del curso en el que se encuentra y tocarlo ante un tribunal.

Una vez superada esa prueba, el director del centro podrá autorizar, con carácter excepcional, previa notificación a la inspección educativa, la matriculación en el curso inmediatamente superior. Los alumnos que se hayan matriculado en más de un curso asistirán solamente a las clases de la especialidad instrumental o vocal del curso más elevado. No obstante, el alumno asistirá a las asignaturas teóricas de los dos cursos.

5.9. CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y PERMANENCIA

Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en dos asignaturas. Para los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente, la recuperación se realizará en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos, el alumno deberá asistir a las clases de los dos cursos. Los alumnos que al término de 6º curso tuvieran pendientes tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas solo será necesario que realicen las asignaturas pendientes. El límite de permanencia en las enseñanzas profesionales de música es de ocho años, sin que los alumnos puedan permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso, siempre y cuando no se hayan agotado los ocho años de permanencia. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración. Corresponde a la Consejería competente en materia de educación conceder dicha ampliación.

5.10. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN, METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

Al término de cada sesión, el profesor deberá evaluar si las actividades propuestas se han ajustado a los contenidos y objetivos que se pretendían conseguir, así como la adecuación de los ejercicios realizados al nivel de cada alumno. Al final de curso, se

realizarán las modificaciones necesarias en la programación y en la metodología si es que fuese necesario.

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

El aula de jazz realizará un concierto-intercambio con alguno de los centros de Castilla y León o Madrid. Dicha actividad conllevará el gasto correspondiente del transporte, el cuál será presentado al Departamento de Actividades Extraescolares.